



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0055676/2010

17 DIC 2010

**VISTO:**

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La Resolución del H.C.D N° 1037/10, que autoriza a la Dra. María Lucrecia Carot, el dictado de 2,30, horas teóricas durante el 2º semestre del año 2010 como actividad de posgrado, en la Carrera de Especialización en Esterilización, modulo Fisicoquímica de Esterilización, con una remuneración adicional en un todo de acuerdo al art. 2 de la Ord. 5/2000 del H.C.S.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se establece el valor de las horas teóricas dentro de las cuales se debe incluir lo correspondiente a S.A.C. y Aportes patronales.

Que el Área Económico Financiera toma conocimiento a fs. 3 de las presentes actuaciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.:** Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, en concepto de Complementaria Docente como extensión de las funciones que actualmente desempeña en esta Facultad, a la Dra. María Lucrecia **CAROT (Legajo 37.366)** por el importe de **\$108.-** Pesos ciento ocho- correspondiente a dos horas treinta minutos (teóricas)

**ARTICULO 2do.:** La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con - **Fuente 16** -, **Subcuenta 228** de la Facultad.

**ARTICULO 3ro.:** Tómese nota, por el Área Recursos Humanos, notifíquese al Área Económico Financiera, , a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N°  
AC.

1657

Prof. Dr. MELANEO M. GRANADOS  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC